



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCION GERENCIAL N° 52-2025-GAF-MSS

Ref.: a) RESOLUCION GERENCIAL N° 1-2025-GAF-MSS
b) INFORME N° 264-2025-SGT-GAF-MSS

Santiago de Surco, 07 de Mayo de 2025

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO:

VISTOS:

El Informe N° 264-2025-SGT-GAF-MSS, de fecha 07 de mayo del 2025 de la Subgerencia de Tesorería solicita la **MODIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL FONDO ESPECIAL DE SENCILLO** para el ejercicio fiscal 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Al respecto, la autonomía que la Constitución Política del Perú confiere a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Resolución Gerencial 6-2023-GM-MSS de fecha 18 de enero del 2023, se resuelve aprobar la Directiva N° 02-2023-MSS, denominada "Directiva para la Administración del Fondo Especial de Sencillo para las Cajas Recaudadoras de la Municipalidad de Santiago de Surco";

Que, el subnumeral 5.1.2. del numeral 5.1. de la referida Directiva, define el Fondo Especial de Sencillo, como aquel fondo de recursos financieros que se requiere en la Entidad para dar vuelto a los usuarios por los pagos que realizan en las Cajas Recaudadoras;

Que, asimismo, en el subnumeral 6.1.1 del numeral 6.1. de la precitada Directiva, se establece que *"La apertura del FES de la Municipalidad de Santiago de Surco, así como la designación del/la responsable de su administración, propuesto por la Subgerencia de Tesorería, se realizará al inicio en cada ejercicio fiscal, mediante Resolución expedida por la Gerencia de Administración y Finanzas, que deberá contener lo siguiente: el monto del Fondo Especial de sencillo y el nombre del responsable de la administración del fondo especial de sencillo"*;

Que, mediante el artículo segundo de la RESOLUCION GERENCIAL N° 1-2025-GAF-MSS de fecha 02 de enero de 2025, se resuelve designar como responsable titular de la administración del Fondo Especial de Sencillo a la señora **EDITH LILIANA BEJAR GALLARDO**, identificada con DNI N° 10326769;

Que, mediante Informe N° 264-2025-SGT-GAF-MSS de fecha 07 de mayo del 2025 la Subgerencia de Tesorería, solicita la emisión de acto resolutivo correspondiente, designando como nuevo responsable titular a la señora **TANYA PAMELA ESQUIVEL CÁRDENAS**, identificada con DNI N° 76263276, personal bajo régimen laboral D.L. 1057;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Santiago de Surco, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps.munisurco.gob.pe/validar/gdeVerificaDocs.aspx> ingresando la siguiente clave de verificación : Y9Kez3



Municipalidad de Santiago de Surco

Que, estando a lo expuesto, al Informe N° 264-2025-SGT-GAF-MSS de la Subgerencia de Tesorería y de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 02-2023-MSS, resulta necesario emitir el acto administrativo que resuelva modificar el artículo segundo de la RESOLUCION GERENCIAL N° 1-2025-GAF-MSS en el que se designa los responsables que administren el Fondo Especial de Sencillo;

De conformidad con las facultades delegadas, establecidas en el subnumeral 6.1.1 del numeral 6.1 de la Directiva N° 02-2023-MSS y, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución N° 047-2023-RASS y modificatorias;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo segundo de la RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1-2025-GAF, por el texto siguiente:

*“**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** como **RESPONSABLE** de la administración del ‘Fondo Especial de Sencillo’ a la señora **TANYA PAMELA ESQUIVEL CÁRDENAS** (Titular), identificada con DNI N° 76263276, y a la señora **LIZETT ESMERALDA MEDRANO CRISTOBAL** (Suplente), identificada con DNI N° 74814880”.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Subgerencia de Tesorería, y a la Subgerencia de Contabilidad y Costos, para fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tesorería notificar a la señora Tanya Pamela Esquivel Cárdenas, y a la señora Lizett Esmeralda Medrano Cristóbal, la presente resolución para debido cumplimiento de Directiva N° 02-2023-MSS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Santiago de Surco, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps.munisurco.gob.pe/validar/gdeVerificaDocs.aspx> ingresando la siguiente clave de verificación : Y9Kez3